

DECRETO EXENTO

Nº 3.920 -

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°2683, del 24 de Mayo de 2012.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento N°6071 de 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento N° 2683 de fecha 24 de Mayo de 2012.

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°2683, de fecha 24 de Mayo de 2012, en el siguiente sentido, donde dice "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al 214.05.01.053" Proyecto Equipamiento Especialidades T.P., debe decir "IMPUTASE, el gasto que representa este decreto a 215.22.04.002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°2683, de fecha 24 de Mayo de 2012, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº ASESOR JURIDICO D.A.E.M.

IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/LBA/maa.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral, 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral, 3.- Finanzas D.A.E.M., 4.- Archivos D.A.E.M.